



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXIV - MES DE NOVIEMBRE DE 2024

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N° 7340 del 01 de noviembre de 2024.

Visto: La creación de la GUARDIA URBANA MUNICIPAL en el ámbito del Municipio de Baradero, y

Considerando: Que, el Gobierno Municipal en el año 2004 a través de la Ordenanza N° 3073, adhirió al régimen de Policía de Seguridad Comunal, por lo que el protagonismo en el diseño, el abordaje y la generación de herramientas que garanticen una mejor política de seguridad es fundamental.

Que, el Intendente Municipal, tal y como lo hace desde el primer día de gestión, asume un rol protagónico en materia de seguridad ciudadana instaurando un sistema de gestión que fortalezca la seguridad pública en el Partido de Baradero.

Que, la Guardia Urbana Municipal tendrá como misión consolidar la presencia del Estado municipal en la vía pública para promover mejores condiciones de seguridad a través de la prevención, la educación, el control y la estricta aplicación de las normas municipales.

Que, en principio el GUM, absorberá los móviles y el personal existente en el área de tránsito, debiendo actualizar los conocimientos en base a lo más abajo dispuesto. Los nuevos aspirantes a conformar el cuerpo de agentes municipales, deberá realizar una entrevista con psicólogos y un examen de aptitud física.

Por ello;

Tratado y Aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Crease la GUARDIA URBANA MUNICIPAL de la Ciudad de Baradero.

Artículo 2°: La presente Ordenanza establece la composición, funciones y coordinación de la Guardia Urbana de Prevención, conforme a criterios de desconcentración.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo determinará dentro del ámbito de su competencia el área de Gobierno de la cual dependerá jerárquica y funcionalmente el personal perteneciente a la Guardia Urbana de Prevención.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo establecerá la estructura orgánica funcional de la Guardia Urbana de Prevención.

Artículo 5°: Son objetivos de la Guardia Urbana de Prevención afianzar la presencia del Estado Municipal en la vía pública, contribuir al mantenimiento de la seguridad pública, la prevención, educación ciudadana y buena convivencia social.

Artículo 6°: Para los fines establecidos en los artículos precedentes, siempre y cuando se considere necesario, y útil a los fines perseguidos por la presente ordenanza-, además de la debida capacitación y equipamiento del agente afectado a la "Guardia Urbana Municipal", se aginará la contratación de personal policial franco de servicio, conocido como personal adicional, para el mejor desarrollo operativo de los objetivos encomendados.

Artículo 7°: La Guardia Urbana tendrá la obligación de actuar en forma coordinada colaborando con todos los organismos municipales, fuerzas de seguridad locales y provinciales, servicio de SAME, Defensa Civil, Bomberos Voluntarios de Baradero, y el Centro de Seguridad del Municipio de Baradero.

Artículo 8°: El Departamento Ejecutivo Municipal se compromete a capacitar a la Guardia Urbana en contenidos de política de género, violencia intrafamiliar, contra todo tipo de discriminación y malos tratos, y en el sistema de Promoción Integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 9°: El Departamento Ejecutivo dictará la reglamentación correspondiente para el debido cumplimiento de la presente.

Artículo 10°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho de archivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el primero de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Ordenanza N° 7341 del 15 de noviembre de 2024.

Visto la desaparición física de la Docente, Nelly Lambruschini y la necesidad de poner en valor su destacada trayectoria docente, religiosa y social;

Considerando que ha realizado diversas obras en esta comuna, fue, un pilar para la sociedad junto a su esposo Carlos Ángel Guidotti para la creación mancomunadamente de Bomberos Voluntarios Baradero.

Nelly estuvo a cargo del proyecto LALCEC Baradero, brindando asistencia y donando su propiedad inmobiliaria para que dicho organismo funcione.

Sin duda fue una visionaria para su época su lema fue educar, progresar y prevenir enfermedades. Desde 1988 ha realizado diversas campañas de prevención contra el cáncer y sida, la creación de BVB, construcciones y ampliaciones de edificios para brindar educación

escolar en esta comuna, como asimismo también catequesis, fue formadora de muchos profesores de esta ciudad.

Que desde su juventud ha realizado diversas obras ad-honorem y por tal motivo es merecedora del reconocimiento con la asignación de su nombre.

Por ello;

Tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Denominase a la Sala de Mamografía perteneciente al Hospital Municipal Dr. Lino Piñeiro, con el nombre de Nelly Lambruschini de Guidotti, en reconocimiento a su vasta trayectoria docente, religiosa, social y como valoración del legado formativo y educativo que ha dejado en sus alumnos y colegas.

Artículo 2º: La denominación se impondrá en el marco de un acto público - inaugural - colocación de placa recordatoria, presidida por el Intendente Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día quince de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Ordenanza N° 7342 del 15 de noviembre de 2024

Visto la plena vigencia de la Ordenanza N°6091/21 que crea la Comisión Municipal de Becas y;

Considerando que es menester actualizar los requisitos establecidos en la ordenanza mencionada;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Crease la Comisión Municipal de Becas, cuya misión primordial es la coordinación del Programa Municipal de Becas para estudiantes Terciarios y/o Universitarios de Baradero, afectando el Fondo Municipal Educativo Permanente.

Artículo 2º: La comisión Municipal de Becas será presidida por el Intendente Municipal u otros miembros que el Departamento Ejecutivo designe para tal efecto.

Los miembros constitutivos serán el total de los Concejales pertenecientes a la Comisión de Educación, Deportes, Cultura y Turismo del H.C.D.

Esta comisión será renovada cada dos años.

Artículo 3º: La C.M de B. tendrá las funciones de:

- a) Coordinar el programa Municipal de Becas.
- b) Establecer prioridades y pautas para el otorgamiento de las mismas.
- c) Analizar y evaluar cuantitativa y cualitativamente los informes educativos.

- d) Analizar y evaluar cuantitativa y cualitativamente los informes socio económicos de los postulantes que serán realizados por el D.E. a pedido de esta comisión en los casos que la misma lo requiera.
- e) Elaborar con apoyo de personal técnico las entrevistas estructuradas para facilitar la evaluación, comparación y análisis.
- f) Dictaminar sobre las solicitudes y sobre situaciones no previstas en la presente reglamentación.
- g) Publicar en los medios de comunicación gráficos, televisivos y orales locales todo lo relativo a la presente Ordenanza.
- h) Establecer las pautas para la entrega y recepción de las solicitudes.
- i) Monitorear la adjudicación de las becas
- j) Realizar el listado de los beneficiarios.
- k) Recepcionar por escrito las denuncias sobre posibles documentaciones adulteradas.

Artículo 4º: El programa de Becas constará básicamente de 85 becas mensuales las que podrán ampliarse según los recursos que proporcione el FO.MUE.PER las cuales serán otorgadas durante el periodo que comprende entre los meses de marzo a diciembre de cada año con posibilidad de renovación.

La distribución de las Becas se realizará de la siguiente manera:

- a) Para estudiantes que cursen en los grande centros Universitarios o Terciarios. (Ej. Buenos Aires, La Plata, Rosario, Etc.) el beneficio será de 25 becas.
- b) Para estudiantes que cursen en zonas de influencia, (Ej. Luján, Campana, Zárate, etc) el beneficio será de 25 becas.
- c) Para estudiantes que cursen en establecimientos de los Distritos de Baradero y San Pedro, el beneficio será de 25 becas. Dentro de las 25 se considerarán al menos 5 becas con prioridad para aspirantes que residan en las localidades de Santa Coloma, Portela, Alsina y/o Islas.
- d) Para estudiantes que cursen carreras Universitarias y/o Terciarias, en establecimientos virtuales o mayores de treinta (30) años, el beneficio será de 10 becas.

La Comisión Municipal de Becas podrá modificar la cantidad de Becas y otorgar medias Becas de acuerdo a la evolución de la recaudación obtenida por el FO.MUE.PER. Para tal efecto de D.E. comunicará en forma bimensual a dicha comisión los montos de recaudación para esta partida.

La comisión podrá a su vez asignar y/o modificar los montos asignados y cantidades de becas de acuerdo a las necesidades educativas locales.

Artículo 5º: Los montos asignados serán otorgados de acuerdo a la evolución de la recaudación obtenida por el FO.MUE.PER. Dichos fondos serán imputados a las cuentas N° 110001010001, N° 1100010- 10002 y N° 110001010003.

Las becas serán hechas efectivas a sus adjudicatarios entre los días 10 y 15 de los meses de mayo a diciembre de cada año, retroactivas al mes de marzo, en tanto las disponibilidades financieras lo permitan pudiendo el D.E. programar su cancelación en función de los fondos.

Artículo 6°: Para el caso en que de hecho algún beneficiario no percibiese el monto asignado, la TESORERIA procederá al reintegro a las arcas municipales depositando los fondos a la cuenta de Recursos Afectados FO.MUE.PER. Para atender a pagos futuros, siendo suficiente respaldo la Resolución del H.C.D. comunicando la baja a la Contaduría. En caso de no existir fondo de ese origen acreditado a otra cuenta se procederá a la transferencia de los mismos según lo dispuesto en el párrafo precedente.

Artículo 7°: La Comisión Municipal de Becas solicitará al D.E. el contrato en forma temporaria del personal técnico necesario para el asesoramiento y la realización de entrevistas domiciliarias a los aspirantes de las becas.

Artículo 8°: La solicitud de la visita domiciliaria y estudio socioeconómico de los solicitantes de becas será realizada en los casos que la comisión considere necesaria.

Artículo 9°: El cronograma a desarrollar por la comisión será el siguiente:

- Publicación en medios gráficos, orales y televisión, (entre el 1 y 31 de enero)
- Retiro del Instructivo y Solicitud de Becas. (entre el 1 de febrero al 28 de febrero)
- Recepción de inscripciones y documentación. (Hasta el 15 de marzo)
- Cumplimentación, evaluación y dictamen de la comisión. (Durante el mes de abril).
- Recepción de constancia de alumno regular, (mes de agosto).
- Dictamen de la comisión sobre eventuales modificaciones del listado. (Durante todo el periodo lectivo)

Artículo 10°: La Comisión Municipal de Becas elevará al D.E. el listado de postulantes por orden de mérito, que respondan a lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 11°: La documentación solicitada para la inscripción, será recepcionada por mesa de entrada del HCD. Deberá a su vez completar el formulario digital con toda la información requerida en el ANEXO.

Artículo 12°: Apruébese el ANEXO I que es parte de la presente Ordenanza, el mismo contiene la Reglamentación General y los Requisitos del Postulante y del Grupo Familiar para usufructuar de las becas.

Artículo 13°: Los días y horarios de reuniones serán determinados por la comisión.

Artículo 12°: Derogase la Ordenanza Nro. 6091/21.

Artículo 13°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria del día 15 de noviembre de 2024.

Ordenanza N° 7343 del 15 de noviembre de 2024

Visto que de acuerdo a los datos encontrados en los archivos y en los viejos diarios locales, esta es la historia Bazar Willi, la cual refleja la evolución a lo largo de los años.

Considerando que el rol del Estado es fundamental para salvaguardar el Patrimonio Cultural en su conjunto.

Que la memoria colectiva de un pueblo se manifiesta más específicamente en los elementos tangibles, pero no deben olvidarse aquellos que expresan la vida social y cotidiana.

Que salvaguardar y poner en valor los lugares, edificios y objetos deben obligar a los habitantes a ordenar sus conductas en función de la protección de aquello que se diga históricamente.

Que entendemos a los bienes de Interés Cultural como cualquier elemento o grupo de elementos que tengan relevancia comprobada como componentes de la Herencia Espiritual e intelectual de la comunidad.

Que el Bazar Willi más allá de ser un comercio de 129 años, es una tradición familiar y es testigo de la historia de Baradero.

Que desde su nombre Librería Suiza, funda por Jose Willi.

Que debemos reconocer como ciudadanos et compromiso de la familia por Preservar y revalorizar un bien de estas características.

Que la presente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente

Artículo 1°: Declárese Sitio Histórico, Simbólico y Social al inmueble y comercio denominado Bazar Willi, ubicado en la calle Santa María de oro N°449.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente al Departamento de Patrimonio Histórico Municipal a los fines de que incorpore el bien mencionado precedentemente al catálogo patrimonial.

Artículo 3°: Realícese placa alusiva en conmemoración a sus 129 aniversarios.

Artículo 4°: Entréguese una copia de la presente declaración a los propietarios del Bazar Willi.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día quince de noviembre del año dos mil veinticuatro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

Decreto N°91 del 01 de noviembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1714-24, Letra B – Ref. Proy. Ordenanza Creación de la mesa de crisis y gestión en salud mental, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°92 del 01 de noviembre de 2024.

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa la Concejál Municipal Sra. Silva, María Eva, sin goce de dieta por el día 01 de noviembre de 2024; en consecuencia dispónese el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejál.

Decreto N°93 del 01 de noviembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1704-24, Letra B – Ref. Proy. Ordenanza Creación del Grupo de Apoyo Comunal (GAC), cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°94 del 15 de noviembre de 2024.

De conformidad con el artículo N°68, inc. 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, prorrogando el período de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Decreto N°95 del 15 de noviembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1719-24, Letra R. Ref. Proy. Comunicación Ref. Estado de la obra en calle Teófilo Rosell, cuyo autor es el Sr. Ramos Juan María.

Decreto N°96 del 15 de noviembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1462-21, Letra P - Ref. Proy. Ord. Ref. Declarando al municipio de Baradero territorio libre de pirotecnia, cuyo autor es el Sr. Piumazzi Emir.

Decreto N°97 del 15 de noviembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1606-23, Letra A – Ref. Proy. Ord. Ref. Realización de debates públicos de candidatos a Intendentes y 1 concejal en las elecciones generales, cuyo autor es la Agrupación Justicialista Baradero entre todos.

Decreto N°98 del 15 de noviembre de 2024.

Desarchivando el Expediente Administrativo N°4009-10-0545/13, Letra P, Ref. Solicita terreno ubicado en calle Acevedo 115, cuyo autor es la Sra. Graciela Pío, existente en el Archivo General del Honorable Concejo Deliberante.

Decreto N°99 del 27 de noviembre de 2024.

Convocando a Concejales a Sesión Extraordinaria, según artículo 83° inc. 1 de la LOM, decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias y art. 19 inc. 9 del reglamento interno, para el día 29 de noviembre de 2024 a las 12.00 hs; a los efectos de dar tratamiento al siguiente expedientes que conforman el

Orden del Día

Izamiento de la Enseña Nacional

Comunicaciones del Departamento Ejecutivo.

Nota. Solicitud de prórroga para la presentación del presupuesto 2025.

Resolución N°30 del 01 de noviembre de 2024.

Otorgando al Departamento Ejecutivo Municipal prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto 2025, ante el Honorable Concejo Deliberante hasta el día 29 de Noviembre de 2024- inclusive.

Resolución N°31 del 01 de noviembre de 2024.

Citando a Representantes de ROCK HAUS S.R.L. y 900 MB troves del Poder Ejecutivo, quien contrato a dichas empresas, se citará en un plazo de 10 días hábiles a los representantes legales de las empresas ROCK HAUS S.R.L. y 900 MB a concurrir al Honorable Concejo Deliberante para que brinden explicaciones sobre los motivos de la falta de devolución del dinero de las entradas y presenten un plan de acción concreto para resolver esta situación.

Resolución N°32 del 15 de noviembre de 2024.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área pertinente, un informe detallado del inventario completo de la flota vehicular municipal, incluyendo los siguientes datos: tipo de vehículo, modelo, año, Nro. De Dominio y área de asignación de cada vehículo.

Resolución N°33 del 15 de noviembre de 2024.

Enviar en forma urgente al Honorable Concejo Deliberante todos los datos por los que se contrató dicha empresa, decreto y resoluciones que autorizaron dicho cambio, con la cotización de los distintos proveedores que se presentaron en la compulsa de precios.

Resolución N°34 del 29 de noviembre de 2024.

Otorgando al Departamento Ejecutivo Municipal prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto 2025, ante el Honorable Concejo Deliberante hasta el día 13 de Diciembre de 2024 – inclusive.

Decreto N°915 del 01 de noviembre de 2024.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 1/2024 para la contratación de servicio para la provisión de 70 viandas por día (almuerzo y cena) para pacientes y personal médico en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” de nuestra ciudad, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, a la firma Bestp Frescura Alimentaria S.R.L., con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N°2006 de la ciudad de San Pedro (Pcia. De Bs. As.).

Decreto N°916 del 01 de noviembre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios - Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000,00) provenientes de la cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación - Cuenta Banco Provincia

Decreto N°917 del 01 de noviembre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios - Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000,00) provenientes de las siguientes cuentas:
111220400 - Policía Comunal (\$5.000.000,00)
111220700 – R.A Fondo Fortalecimiento Programa Sociales (\$5.000.000,00)
111221500 – Plan Nacer (\$10.000.000,00)

Decreto N°918 del 01 de noviembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), al Sr. Mantiñan, Marcelo Adrián, para la compra del set de placa osteosíntesis bloqueada anatómica en titanio de 3,5 mm. Para fractura de clavícula - según orden médica-, atento que sufrió un accidente en motocicleta y debe ser intervenido quirúrgicamente, a la brevedad.

Dicha erogación será imputada a la Jurisdicción: 1110115000 – Cat. Prog.: 51.01.00 - Fte. De Fin.: 132 (recurso: 1750102) - Objeto del Gasto: 5.1.4.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

Decreto N°919 del 01 de noviembre de 2024.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 1°/11/2024 al 30/11/2024

Benedetto, Catalina, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Boero, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales

Bracco, Santiago, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 2hs. Cátedras semanales.

Castelucci, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales. Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

Esconjaureguy, María Laura, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Joannas, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. De Irene Portela – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Lioi, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial), en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Morales, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Rodríguez, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Decreto N°920 del 01 de noviembre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de noviembre de 2024, el régimen horario del agente de planta permanente Sr. Morel Gómez, Tomas - (Legajo) Obrero Administrativo - Categoría 3° de 40 hs. Semanales a 48 hs. Semanales, por los motivos expuesto en el exordio.

Decreto N°921 del 01 de noviembre de 2024.

Reduciendo a partir del 1° de noviembre de 2024, el régimen horario del agente municipal de planta permanente Sr. Poncet, Ezequiel (legajo) Obrero Categoría 4° de 48 hs. Semanales a 40 hs. Semanales, por los motivos expuestos precedentemente.

Decreto N°922 del 04 de noviembre de 2024.

Promulgando las Ordenanzas N°7335, 7336 y 7337 de 2024 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 1° de noviembre de 2024.

Decreto N°923 del 04 de noviembre de 2024.

Promulgando las Ordenanzas N°7338 de 2024 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 1° de noviembre de 2024, por la cual la Municipalidad de Baradero se adhiere a la Ley Provincial N° 15.296, que establece la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad con un enfoque de derechos humanos para todas las personas que se desempeñen en la función pública.

Decreto N°924 del 04 de noviembre de 2024.

Promulgando las Ordenanzas N°7339 de 2024 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 1° de noviembre de 2024, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Organismo Provincial de la

Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires para acceder a becas con destino a los niños asistidos en el Hogar de Niños "Juan XXIII", correspondiente al Ejercicio 2025.

Decreto N°925 del 04 de noviembre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios - Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000,00) provenientes de las siguientes cuentas:
111223000 – Fondo Ley 14393. Art.92 - \$40.000.000,00
111220900 – F.C.A. Manteni. Y Obras Viales - \$10.000.000,00

Decreto N°926 del 04 de noviembre de 2024.

Aceptando, a partir del 31 de octubre de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. Reina, Axel Gustavo (Legajo) al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: Obrero - Categoría 4° de 40 hs. Semanales en la Secretaría General de Gobierno.

Decreto N°927 del 05 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Carabajal, Serafín Emir, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Peugeot 408 Allure 2.0 N – Modelo año: 2012 – Dominio: LQM 819

Decreto N°928 del 05 de noviembre de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, del 1° de noviembre 2024 hasta el 30 de noviembre 2024 y en las condiciones enunciadas:

ACEVEDO, Antonella Giselle, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en la localidad de Alsina con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, para guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

ACUÑA, Liliana Ester, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ALAIS, Rebeca, para realizar tareas dependientes en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

ALCIDOR, Guy Mary, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ALI, Nahir para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas en la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48hs semanales para guardias de traslados (Ambulancias) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

AREBALO, Julián para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ARROYO, Paola Alejandra, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y Maestranza) con una jornada de labor de 48 hs semanales

BAICOCHEA, Juan Ramón, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs semanales

BARATTINI, Agustín Nicolas, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, (Médico - coordinación del servicio de tomografía) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBOSA, Emmanuel Santiago, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARLATAY, Marcos Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48hs semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social (Lic. Trabajo Social), con una jornada de labor de 40hs semanales.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BIZZOTTO, Bianca, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BRANTO, Marcelo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito) con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Juan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CAMPODONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N°8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

CARDOSO, Eduardo Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CARRIZO, Juan José, para realizar tareas de ambulanciero en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

CASAL, Victoria, para realizar de médico laboral dependientes de la Dirección Gral. de Personal y Capital Humano y Médico de Guardias General, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CASCU, Marcos Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una remuneración mensual y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

CASTELLI, Virginia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales

CHAMORRO, Fiama Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales. Y por guardias pasivas.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba a partir del mes de Agosto 2024.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 30hs semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE TITTA, Agostina Laura, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labro de 6hs semanales.

DE VICENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

DEZIO, Hernán David, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

DIAZ KARG, Andrés Roberto, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (telefonista SAME), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DUMBSKY, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. De Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40hs. Semanales más una bonificación del básico que perciba.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicios y maestranza en el hogar de Niños, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la Localidad de Irene Portela en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

FALCON, Andrea Mabel, para realizar tareas de servicio y maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Centro de Cultura), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

FERRARI; Hortensia Carolina, para realizar tareas de servicio y maestranza, dependientes de Conducción Superior, con una jornada de labro de 48hs. Semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Economía Popular y Cooperativas, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo den el servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas dependientes del Depto. De Defensa Civil, con una jornada de labor de 48hs. Semanales, una bonificación remunerativa del básico que perciba y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital municipal (kinesiólogo). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GARCIA, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GARCIA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería) con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GARCIA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAUNA, Débora Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GOMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GONZALEZ ARIAS, Marcelo, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Marcela Karina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital y Atención Primaria de la Salud (médica generalista). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

GONZALIA, Ana María para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs semanales

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Subsec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GRIMALT, Ludmila Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GUILANEA, Federica Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital (Laboratorio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GUILMEN, Cesia Brenda Lisette, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GUMY, Trinidad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GUTIERREZ, Rocío Edith, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, para realizar tareas en la dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

JOURDON, Martín René, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

KURZ, Karina Mariana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependiente de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico pediatra). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesora de educación física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

LARREY, Martín Marcelo, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermero) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LARROSA, Yanina Vanesa, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

LAVALLEN, Daiana, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs, semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LEBIED, Fekla Natasha, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LEO, Javier Rolando, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36hs. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias pasivas.

LUCENA, Julieta Giselle, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LUCERO, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LUCERO, Tomás Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labro de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Depto. Licencias de conducir), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas dependientes en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermero SAME), con una jornada de labor de 48hs. Semanales más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANICLER, Nicolás Gabriel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

MARCEL, Uriel Oscar, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba por cumplir funciones en la Junta Evaluadora del Depto. de Discapacidad.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (servicio y maestranza) en el Jardín de infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MARTIN, Sandra Teresita, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Irma Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (auxiliar de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MASTAGLIO, Débora, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardia general y servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemi, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 18hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREL, Agustín Lionel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREL, Marcela Fabiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREIRA, Federico Agustín, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MUÑOZ, Aldana Inés, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Silva Inés, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (veterinario), con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NIETO, María Cecilia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales,

ORMACHEA GUTIERREZ, Alberto, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias pediatría), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ORTIZ, Jonathan Facundo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

OTERO, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales

ORTIZ, Julieta Daniela, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Depto. de Patrimonio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PAREDES, Alejandra Beatriz, para realizar tareas administrativas en el Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PASCUALI, Leandro Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PEREA, William Nazareno, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de albor de 48hs. Semanales.

PEREZ, Lucila Mariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PEREZ, Oscar David, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PERIS BISTMANS, Luciano Omar, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del hospital Municipal (médico traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PESOBINBOURE, María Celeste, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PIREZ, María Paula, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

POUSA, Valentina, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PUERARI, Malena Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. semanales

QUERZOLI DONNET, Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Biblioteca municipal), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

QUIROGA, Nadia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RAMIREZ, Lucrecia Ayelen, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

RIOS, Lautaro, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martín, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Cecilia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Verónica Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROTELA, Alejandro Martin, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SALINAS, Hernán Sebastián, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (chofer SAME), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una remuneración mensual más el pago de una bonificación por jornada prolongada equivalente del básico que percibe y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecto), con jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (servicio local), con una jornada de labor de 40hs. Semanales. Y por guardias pasivas.

SANCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SANTA CRUZ, Denise María José, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SILVA, Mariam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

SOLA, María Inés, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACCO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SUAREZ, Graciela Alejandra, para realizar tareas de enfermera en el hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Planificación y Gestión Pública, con una jornada de 48hs semanales, más bonificación remunerativa del básico que perciba.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (centro universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VERDINA, Luis Manuel, para realizar tareas en la Dirección de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 30hs. Semanales, y una bonificación remunerativa del básico que perciba, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

VIDELA, Cristian Daniel, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIERA, Tamara Estefanía, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

WENKER, Emilce Anabel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

WIRTH, Carolina Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guaridas y servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Irene Portela con una jornada de labor de 48hs. Semanales

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas en el Depto. De Mesa de Entradas, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ZALDUA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

Decreto N°929 del 05 de noviembre de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo de que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/11/2024 al 30/11/2024

ALUFFI, Ariel Atilio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Carpintería, con una jornada de labor 4hs. Semanales.

ARÉBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Radio, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 8hs. Semanales.

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Fotografía y Expresión Fotográfica, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

ATENCIO, Martín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 9hs. Semanales.

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor 10hs. Semanales en la Escuela Municipal de Vóley y una jornada de labor de 6hs. Semanales como Instructor en Centros Barriales.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Atletismo, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

BARRIL, Lorena Noemí, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Interpretación Musical, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, como entrenador de la Escuela Municipal de Pelota Paleta, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

BIANCARLOS, Walter Isaías, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor 6hs. Semanales.

BRUNO, Walter David, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Orfebrería - con una jornada de labor 10hs. Semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 15hs. Semanales.

CAMARDA NUÑEZ, Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en el CIC, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

CAMINERO CUIS, Karenina, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor de 6 hs. semanales

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor 9hs. Semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 20hs. Semanales.

COLAZO, Rocío, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey- preparación física, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

DE LA FUENTE GUSSONI, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar de Inglés - con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

DEMIERRE, Ramiro para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – (apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ajedrez, con una jornada de labor de 5hs. Semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Costura y Diseño, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

GONZALEZ, Stella Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de la Memoria, con una jornada de labor de 10hs. Semanales. Y Taller de meditación con una jornada de labor de 5hs. Semanales

GONZALEZ PAIVA, Néstor Fernando, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor 9 hs. semanales

GRIECO, Bárbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en el Comedor tita Arroyo, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Manualidades en el C.I.C /Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

KAPUZA, María Sol, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de la Memoria en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

LEON, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Laboratorio de Ciencias, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Costura en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

MARTIG, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Profesora de Educación Física) – realizando la coordinación de dos talleres: Escuela de Handbol y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

MARTINEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmos y Movimientos, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MAZZARELA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Expresión Corporal (10 módulos) y Taller de Telas (5 módulos), con una jornada de labor de 15hs. Semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Pintura - con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Canto - con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

RIOS, Agostina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Entrenadora Escuela de Atletismo Municipal y en proyectos barriales, con una jornada de labor de 16hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmo y Movimiento en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

RUIZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

SAENZ, Susana Raquel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo escolar en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de estampado de telas, con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

SCHAER, Elías para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Piano, con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

SACK, Karina Verónica, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Rock Americano (danza), con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Lenguaje de Señas, con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

SPROVIERI RABONISSI, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Audio Digital, con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Boxeo, con una jornada de labor de 5hs. Semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

WUTHRICH, Ayrton, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Handball, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

Decreto N°930 del 05 de noviembre de 2024.

Promulgando las Ordenanzas N°7340 de 2024 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 1° de noviembre de 2024, mediante la cual se crea la Guardia Urbana Municipal de la ciudad de Baradero.

Decreto N°931 del 05 de noviembre de 2024.

Eximiendo al Sindicato de Luz y Fuerza de la Zona del Paraná del pago de los “Derechos de Construcción y Derechos de Oficina”, correspondiente a la regularización de obra con destino a SUM, piscina, vivienda y dormís, sito en Ruta Provincial N° 41 (circunscripción: III - Sección: C – Chacra: 61 – Parcela: 2A) de la ciudad de Baradero, que se tramita mediante expediente 4009-20-016585/2023 letra “S”, conforme a la Ordenanza N°2491/2001.

Decreto N°932 del 05 de noviembre de 2024.

Designando como personal temporario, a partir del 1° de noviembre de 2024, a la Licenciada en Trabajo Social Wüthrich, María Leticia, para prestar sus servicios como OS (Orientadora Social) no subvencionada, formando parte del Equipo de Orientación Escolar (EOE) que asiste a los Jardines de Infantes Municipales rurales: “Gabriela Mistral”, “Jardilandia” y “Paula A. de Sarmiento”, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales (de lunes a viernes en horarios alternados).

Decreto N°933 del 06 de noviembre de 2024.

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de una retribución especial (equivalente a 6 mensualidades del básico de la categoría en que el agente reviste – Ley N° 14.656 artículo 72° Inc. F), al Sr. Jorge Alberto Gonzalez (Legajo), revistando a la fecha de cese como Personal Permanente, agrupamiento: técnico, categoría 8 de 48hs. Semanales, retirado el día 1° de octubre de 2024 con más de 30 años de servicios.

Dicha retribución se abonará en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de pesos.

Decreto N°934 del 06 de noviembre de 2024.

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de una retribución especial (equivalente a 6 mensualidades del básico de la categoría en que el agente reviste – Ley N° 14.656 artículo 72° Inc. F), al Sr. Ramón Raymundo Posadas (Legajo), revistando a la fecha de cese como Personal Permanente, agrupamiento: técnico, categoría 7 de 48hs. Semanales, retirado el día 1° de octubre de 2024 con más de 30 años de servicios.

Dicha retribución se abonará en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de pesos.

Decreto N°935 del 06 de noviembre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Srta. Panno Burs, Geraldine, para dictar cursos sobre herramientas digitales para centros Juveniles.

Decreto N°936 del 06 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo al Sr. Good, Carlos Marcelo del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Renault Duster Confort Plus 1.6 4X2 ABS - Año: 2013 – Dominio: MPA 426.

Decreto N°937 del 06 de noviembre de 2024.

Designando, a partir del 1° de noviembre de 2024, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Baradero a la agente Núñez, Verónica Luján - (Legajo), al agrupamiento: Servicio y Maestranza en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Categoría 2° de 30hs. Semanales.

Decreto N°938 del 06 de noviembre de 2024.

Disponiendo, a partir del 1° de noviembre de 2024, la recategorización de los agentes municipales, que seguidamente se citan:

Brioni, Mario Ezequiel, (legajo) Técnico dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Categoría 5° de 48hs. Semanales a Categoría 6° de 48 hs semanales.

Collazo, Emilce Noemí, (legajo) Administrativo en la Tesorería Municipal de Categoría 6° de 30hs. Semanales a Categoría 7° de 30 hs semanales.

Martinez, Jorge Benjamín (legajo) Técnico en el Hospital Municipal de Categoría 7° de 48hs. Semanales a Categoría 8° de 48 hs semanales:

Decreto N°939 del 07 de noviembre de 2024.

Ratificando en todos sus términos el Decreto Registrado bajo el N° 934 de fecha 19 de octubre de 2023.

Decreto N°940 del 07 de noviembre de 2024.

Aprobando una segunda ampliación de plazo, para la ejecución de la obra Construcción Pista de Skatepark con senderos peatonales e iluminación, en el predio ubicado en la intersección de las calles Emilio Samyn y Avda. Almirante Brown de la ciudad de Baradero, por noventa (90) días corridos a partir del 12 de noviembre de 2024.

Decreto N°941 del 07 de noviembre de 2024.

A partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 cuando la liquidación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene arroje un importe mensual superior a la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000), se aplicará una bonificación especial equivalente al treinta por ciento (30%) del importe de la tasa determinada (Art. 7° - Inc. O de la Ordenanza Impositiva N°7249).

Decreto N°942 del 07 de noviembre de 2024.

Poniendo en las funciones de Contadora Municipal, en el carácter de interino, durante el día 11 de noviembre de 2024, a la agente Sra. Vergara, Carla Lorena.
La designación que se efectúa es con retención del cargo que actualmente ocupa.

Decreto N°943 del 07 de noviembre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos cuarenta millones (\$40.000.000,00), provenientes de la Cuenta RAFAM 111230100 Afectado Origen Provincial – Cuenta de Terceros Banco Provincia.

Decreto N°944 del 11 de noviembre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 18 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Dra. Tata Pedrol, Oriana Camila, para prestar atención en el servicio de guardia de Adultos del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°945 del 11 de noviembre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Lic. En Bellas Artes Srta. Tejera, María Belén, para realizar la coordinación del programa municipal de educación sexual integral RESI y coordinar el espacio de Juventudes Diversas (Centros Juveniles).

Decreto N°946 del 11 de noviembre de 2024.

Dejando sin efectos la donación a favor de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado”, del moto vehículo Marca: Zanella – Modelo: 50CC - N° de Motor: 50LH55593 - N° de Cuadro: 8ABMSf09852142 – Dominio desconocido, dispuesta por Decreto N° 822 de fecha de 03 de octubre de 2024.

Decreto N°947 del 11 de noviembre de 2024.

Eximiendo por el año 2024 del pago de las tasas municipales que gravan los inmuebles propiedad de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX de Settembre", sitios en: Circunscripción: I Sección: A – Manzana: 23 – Parcelas: 3 y 4, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°948 del 11 de noviembre de 2024.

Eximiendo por el año 2024 del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que grava el inmueble propiedad de la Sociedad Suiza Baradero, sito en: Circunscripción: I - Sección: A – Manzana: 25 – Parcela: 1, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°949 del 11 de noviembre de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 07/11/2024 al 30/11/2024

JIMENEZ, Federico Leonel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (sereno), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

Del 11/11/2024 al 30/11/2024

GARAGIOLA, Emmanuel, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativo), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

GUEVARA, Alexandro Gabriel, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (mantenimiento), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°950 del 12 de noviembre de 2024.

Eximiendo por el año 2023, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Hogar con Centro de Día Atención Integral de Personas Discapacitadas propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), sita en calle Anchorena N°768. De la ciudad de Baradero.

Decreto N°951 del 12 de noviembre de 2024.

Poniendo en las funciones de Tesorero Municipal, en el carácter de interino, a partir del día 19 de noviembre de 2024 hasta el 02 de diciembre de 2024 inclusive, al agente Sr. Castro, José Luis.

La designación que se efectúa es con retención del cargo de Sub-Tesorero Municipal que actualmente ocupa.

Decreto N°952 del 12 de noviembre de 2024.

Eximiendo por el año 2024 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan los inmuebles propiedad del Club de Regatas Baradero, sitios en: Circ.: II – Sec. B – Qta. 38 – Fr. I – Parc. 1; Circ.: II – Sec. B – Qta. 38 – Fr. I – Parc. 3 y Circ.: II – Sec. B – Qta. 38 – Fr. IV – Parc. 4, de la ciudad de Baradero.}

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N°960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N°953 del 12 de noviembre de 2024.

Eximiendo por el ejercicio 2024 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (C.O.P.I.J.S.U.D.), sito en Circunscripción: I - Sección: B – Manzana: 116 – Parcela: 3T, de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N°960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N°954 del 12 de noviembre de 2024.

Eximiendo por el año 2024 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan los inmuebles propiedad de la Asociación de los Testigos de Jehová, sitios en: Circunscripción: I - Sección: B – Manzana: 113 – Parcela: 6B y Circunscripción: II - Sección: A – Quinta: 9 – Manzana: 9A – Parcela: 12, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°955 del 13 de noviembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) a la Asociación Centro Educativo para la Producción Total (A.C.E.P.T. N° 17) de la localidad de Irene Portela, para solventar gastos de transporte de alumnos de 1ro. Y 2do año de la citada institución, quienes realizarán una salida educativa a la ciudad de San Antonio de Areco, entre los días 19 y 21 de noviembre del Cte. Año, en el marco de los festejos del “Día de la Tradición”.

Decreto N°956 del 13 de noviembre de 2024.

Procediendo a la devolución de la suma de pesos al Sr. Castelucci, Fabricio Oscar, importe abonado por duplicidad en fecha 22/10/2024, correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N°957 del 13 de noviembre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de noviembre de 2024, el régimen horario del agente de plata permanente Sr. Cantero, Ariel Alberto – Obrero Categoría 5° de 40 hs. Semanales a 48 hs. Semanales, quien cumplirá tareas de ambulanciero en la localidad de Santa Coloma, partido de Baradero.

Decreto N°958 del 13 de noviembre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de noviembre de 2024, el régimen horario del agente de planta permanente Sr. Pome, Matías Gastón - Obrero en la Dirección de Espacios Públicos, Categoría 3° de 40hs. Semanales a 48 hs. Semanales.

Decreto N°959 del 13 de noviembre de 2024.

Eximiendo por el ejercicio 2024 del pago de las Tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan los siguientes inmuebles:

a) Diócesis de La Plata:

Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 1a

Circunscripción VI, Sección A, Manzana 12, Parcela 4a

b) Obispado de San Nicolás:

Circunscripción II, Sección A, Quinta 11, Manzana 11 a, Parcelas 1, 2, 3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 15, 16, 17 y 18.

Circunscripción III, Sección D, Chacra 67, Manzana 67n, Parcelas 16 y 17.

Circunscripción I, Sección B, Manzana 124, Parcelas 9b, 10, 11, 12 y 13a

c) Diócesis Zárate - Campana:

Circunscripción II, Sección B, Quinta 44, Manzana 44 d, Parcelas 13 y 14

Circunscripción II, Sección B, Quinta 49, Manzana 49 e, Parcela 3h

Circunscripción X, Sección A, Manzana 24, Parcela 13

Circunscripción X, Sección A, Manzana 24, Parcela 4

Circunscripción II, Sección A, Manzana 20e, Parcela 5

d) Acción Católica Argentina:

Circunscripción I, Sección A, Manzana 18, Parcelas 15 y 16.

La eximición que se acuerdo no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N°960 del 13 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo a la Sra. Ledezma Márquez, Sirley, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Ford Ranger Dc 4x2 XLT 3.0 - Modelo año: 2008 – Dominio: HJB-394

Decreto N°961 del 14 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo por el ejercicio 2024 del pago del Impuesto Automotor correspondiente al vehículo Marca/Modelo: Fiat Duna SL 1.6 - Año: 1992 – Dominio: TQX – 825, propiedad del Sr. Muñoz, Benjamín Osvaldo.

Decreto N°962 del 14 de noviembre de 2024.

Incrementando las tasas, derechos y gravámenes municipales, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art 44 de la Ordenanza Impositiva N° 7249/2024, conforme se detallan en el Anexo 1, que forma parte del presente decreto, a partir del 1° de diciembre de 2024, tomando como base los valores devengados en el período noviembre de 2024.

Decreto N°963 del 14 de noviembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) a la Asociación Cooperadora de la E.E.S. N°1 “Ana María Ares” de la localidad de Alsina (Ptdo. De

Baradero), para abonar parte de los costos de la contratación de equipo de sonido o cualquier otro gasto que pudiera surgir en el evento del “138° Aniversario de la localidad de Alsina”, a realizarse el día lunes 18 de noviembre del Cte. Año, a partir de las 12.00 hs., en el predio de la Estación de Trenes.

Decreto N°964 del 14 de noviembre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, al Técnico en Música Popular Sr. Ravettino, Agustín, para continuar realizando tareas en la Dirección de Derechos Humanos con el objeto de brindar talleres, charlas, programas y actividades que requiera dicha Dirección, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

Decreto N°965 del 14 de noviembre de 2024.

Reglamentando la Ordenanza N° 7340-24 (promulgada mediante Decreto N°930/2024) de creación de la Guardia Urbana Municipal en el ámbito del Municipio de Baradero, conforme se detalla en el Anexo que forma parte del presente decreto (5 folios):

Decreto N°966 del 14 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo al Sr. Salas, Carlos Ángel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Volkswagen Suran 1.6 5D 11B – Modelo: 2010 – Domino: JEY-703.

Decreto N°967 del 15 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría y Tesorería Municipal, a abonar la suma total de pesos en concepto de intereses por regulación de honorarios más aportes de ley sobre intereses en concepto de actualización honorarios regulados a favor del letrado Dr. Nimo, Leandro, T°. XLIV F°.46 C.A.L.P., letrado patrocinante de la parte actora en autos: “Descalzo Cristián Pablo contra Municipalidad de Baradero”.

Dicho importe deberá ser depositado en la cuenta judicial.

Decreto N°968 del 15 de noviembre de 2024.

Eximiendo por el año 2024 a la Sra. Tapia, Lucía Ester, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble del cual es poseedora a título de dueña sito en: Circunscripción: II - Sección. B – Quinta: 65 – Manzana: 65 A – Parcela: 24, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°969 del 15 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo al Sr. Martinez, Juan Albino, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Peugeot Partner Confrot 1.9 D PLC – Modelo año: 2008 – Dominio: HPG-234.

Decreto N°970 del 19 de noviembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000) a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°5 “Malvinas Argentinas”, para solventar gastos de traslado de un grupo de 15 alumnos (Cursos: 6to. 1° y 6to. 2°) de la citada institución, en el marco del Proyecto Salida Educativa “Conociendo Rosario”, a llevarse a cabo el día viernes 22 de noviembre del Cte. Año.

Decreto N°971 del 19 de noviembre de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7341-24 sancionada en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2024, por la cual se denomina a la Sala de Mamografía perteneciente al Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, con el nombre Nelly Lambruschini de Guidotti.

Decreto N°972 del 19 de noviembre de 2024.

Promulgando la Ordenanza N° 7342 de 2024 sancionada en sesión ordinaria llevada a cabo el 15 de noviembre de 2024, por la cual se crea la Comisión Municipal de Becas, cuya misión primordial es la coordinación del Programa Municipal de Becas para estudiantes Terciarios y/o Universitarios de Baradero, afectando el Fondo Municipal Educativo Permanente y deroga la Ordenanza N°6091/21.

Decreto N°973 del 19 de noviembre de 2024.

Promulgando la Ordenanza N° 7343-24 sancionada en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2024, por la cual se declara Sitio Histórico, Simbólico y Social al inmueble y comercio denominado Bazar Willi, ubicado en la calle Santa María de Oro N° 449 de la ciudad de Baradero.

Decreto N°974 del 20 de noviembre de 2024.

Estableciendo un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias Municipales devengadas hasta el 30 de Junio de 2024, destinado a contribuyentes y responsables para la cancelación de sus obligaciones adeudadas en concepto de los tributos municipales definidos en la presente Ordenanza, incluyendo sus accesorios y multas por incumplimiento o infracción de deberes formales, con expresa exclusión de multas contravencionales de infracciones de tránsito.

Decreto N°975 del 20 de noviembre de 2024.

Disponiendo de modo excepcional un régimen especial de presentación espontánea de regularización de obras particulares construidas y/o en construcción no declaradas ante esta Municipalidad de Baradero.

Decreto N°976 del 20 de noviembre de 2024.

Poniendo en las funciones de Sub Tesorera Municipal, en el carácter de interino, a partir del día 19 de noviembre de 2024 hasta el 02 de diciembre de 2024 inclusive, a la agente Sra. Martínez, Miriam Patricia, por los motivos expuestos en el exordio.

La designación que se efectúa es con retención del cargo que actualmente ocupa Jefe Departamento de Tesorería, interina (Categoría 11° de 40hs. Semanales.)

Decreto N°977 del 20 de noviembre de 2024.

Adhiriendo a la Escala Salarial Docente de la Provincia de Buenos Aires para los agentes Municipales que ejercen funciones en los Jardines de Infantes Municipales de enseñanza oficial autorizados por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) para los haberes devengados a partir del mes de noviembre de 2024 y cuyos montos se expresan como anexo 1 que forma parte del presente Decreto.

Decreto N°978 del 20 de noviembre de 2024.

Eximiendo por el año 2024 al Sr. Bellettieri, Ricardo José, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en: Circunscripción: I - Sección: A – Manzana: 85 – Parcela: 13 e, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°979 del 21 de noviembre de 2024.

Prorrogando hasta el día 27 de diciembre de 2024 inclusive, los beneficios contenidos en la Ordenanza N°7288/2024 (Régimen Especial de regularización y facilidades de pago de deudas por multas contravencionales por infracciones de tránsito).

Decreto N°980 del 21 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo al Sr. Salas, Carlos Ángel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Fiat Uno SL 1.4 – Modelo: 1994 – Domino: RWQ-999.

Decreto N°981 del 21 de noviembre de 2024.

Aceptando la donación de una (1) caja compactadora para camión de basura, efectuada por el Sr. Suarez, Víctor Hugo a favor de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Corralón Municipal)

Decreto N°982 del 22 de noviembre de 2024.

Aprobando la ampliación de plazo, para la ejecución de la obra Puesta en Valor de Aulas en la unidad Académica - Edificio Histórico – de la Escuela Normal Superior “Marcos Sastre” de la ciudad de Baradero (Licitación Pública N°2/2024), por treinta (30) días corridos a partir del 28 de noviembre de 2024.

Decreto N°983 del 22 de noviembre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, al Licenciado en Ciencia Política y de Gobierno Kehiayan, Jorge Raúl, quien realizará desde la Secretaría General de Gobierno el seguimiento en políticas públicas, análisis e implicancias de las mismas, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Decreto N°984 del 22 de noviembre de 2024.

Asignando a partir del 1° de noviembre de 2024, una compensación salarial por dedicación exclusiva del sueldo básico que le corresponda, al Director de Juventudes interino Sr. Ríos, Santiago Iván (Legajo N° - Categoría 12° de 48 hs. Semanales), conforme lo establecido en el artículo 29° de la Ordenanza N°7244-23 y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Decreto N°985 del 22 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo a la Sra. Monti, Jorge Omar del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Volkswagen Suran 1.6L 5D 604 - Año: 2013 – Dominio: MWC 254.

Decreto N°986 del 25 de noviembre de 2024.

Aceptando, a partir del día 22 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. Leo, Javier Rolando, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito) con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°987 del 26 de noviembre de 2024.

Otorgando los premios que a continuación se indican, de acuerdo al resultado del Concurso de Talentos y de Bailes de estudiantes de 5° año de las escuelas secundarias de nuestro partido de la “Fiesta de la Primavera 2024”:

Concurso de Bailes:

1° Puesto: Escuela de Educación Secundaria N°9 “Luis Alfredo Ducret” de Irene Portela – Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), el premio será cobrado por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°9 de Irene Portela.

Concurso de Talentos:

1° Puesto: Leste, Mateo Alejandro (E.E.S. N°5 “Malvinas Argentinas”) el premio será cobrado por Leste, Cesar Alejandro – pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)

2° Puesto: Depauli Silva, Lila (Club de Regatas Baradero) - pesos cien mil (\$100.000), el premio será cobrado por el Sr. Depauli, Marcos.

3° Puesto Bernaldo de Quiroz, Martina (Club Sportivo Baradero) - pesos ochenta mil (\$80.000), el premio será cobrado por el Sr. Bernaldo de Quiroz, Ramiro.

Impútense dichos pagos en la Jurisdicción: 1110109000 – Fte. De Fin.: 132 (Rec. 1750148) - Cat. Prog.: 81.03.00 - Objeto del Gasto: 2.9.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

Decreto N°988 del 26 de noviembre de 2024.

Modificando el artículo 1° del Decreto Nro. 292/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Determinando recorridos del servicio público de transporte de pasajeros entre la ciudad de Baradero y las localidades de Alsina e Irene Portela, de acuerdo al siguiente detalle:

Para la localidad de Alsina fijase el siguiente recorrido:

1.1 Partida desde la Ciudad de Baradero a la localidad de Alsina

- Partida desde el Centro Operativo, ubicado en la calle San Martín N°2106
- Parada en calle San Martín y Gallo.
- Parada en el Hospital municipal, calle Teófilo Rosell y Malabia.
- Parada en Plaza Mitre sobre calle Rodríguez.
- Parada en Calle Gallo y Araoz.
- Parada en Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Baradero.
- Parada en la Garita de Policía de la Provincia de Buenos Aires (Acceso a la Ciudad)
- Parada en el ingreso a Industrias Mirgor (playa sobre autopista)
- Parada en Puente ingreso a la Localidad de Alsina.
- Parada en Empresa Magnifresh S.A.
- Parada frente a la Delegación Municipal de Alsina.

1.2 Partida desde la Localidad de Alsina hacia la Ciudad de Baradero.

- Partida desde la Delegación Municipal de Alsina.
- Parada en el puente de ingreso a la Localidad de Alsina.
- Parada en la Garita de Policía de la Provincia de Buenos Aires (Acceso a la Ciudad)
- Parada en Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Baradero.
- Parada en el Centro Operativo, ubicado en la calle San Martín N°2106
- Parada en el Hospital Municipal Lino Piñeiro
- Parada en Plaza Mitre sobre calle Rodríguez.
- Parada en Calle Gallo y Araoz.
- Vuelta al Centro Operativo sobre la calle San Martín

Para la Localidad de Portela, fíjese el siguiente recorrido

1.3 Partida desde la Ciudad de Baradero a la Localidad de Irene Portela:

- Partida desde el Centro Operativo, ubicado en la calle San Martín N°2106
- Parada en calle San Martín y Gallo.
- Parada en el Hospital Teófilo Rosell y Malabia.
- Parada en Plaza Mitre sobre calle Rodríguez.
- Parada en Calle Gallo y Araoz.
- Parada en Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Baradero.
- Parada en la Garita de Policía de la Provincia de Buenos Aires (Acceso a la Ciudad)
- Parada en la garita del Paraje el Martillo
- Parada en la Escuela N°15
- Parada frente a la Delegación Municipal de Irene Portela.

Partida desde la Localidad de Irene Portela hacia la Ciudad de Baradero.

- Partida frente a la Delegación Municipal de Ireneo Portela
- Parada en la Escuela N°15
- Parada en la garita del Paraje el Martillo
- Parada en la Garita de Policía de la Provincia de Buenos Aires (Acceso a la Ciudad)
- Parada en Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Baradero.
- Parada en el Centro Operativo de la Calle San Martín
- Parada en calle San Martín y Gallo.
- Parada en el Hospital Teófilo Rosell y Malabia.
- Parada en Plaza Mitre sobre calle Rodríguez.
- Parada en Calle Gallo y Araoz.
- Vuelta al Centro Operativo sobre la calle San Martín.

Decreto N°989 del 26 de noviembre de 2024.

Dando de baja de la Planta de Personal Temporaria de este municipio, a partir del 30 de noviembre de 2024, a la Sra. Grassi, Talía Victoria

Decreto N°990 del 26 de noviembre de 2024.

Incrementando, a partir del 1° de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la suma a los honorarios estipulados en el contrato de locación de servicios, suscripto con la abogada Dra. Ivusich, Eliana, quien cumple tareas de asesoramiento jurídico en actuaciones contravencionales y de faltas en el Juzgado de Faltas Municipal con una carga horario de 30 hs. Semanales.

Decreto N°991 del 26 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Hacıuk, Emanuel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Ford Ecosport 1.6 4X2 XLT Freestyle – Modelo año: 2010 – Dominio: JKT629

Decreto N°992 del 27 de noviembre de 2024.

Incrementando el salario básico del Personal de Planta Permanente y Temporaria que comprende a todas las cargas horarias y a todas las categorías vigentes en la municipalidad, en un siete por ciento (7%) a partir del 1° de diciembre de 2024, calculado sobre el salario básico del mes de octubre de 2024, a percibir en el mes de enero 2025.

Decreto N°993 del 27 de noviembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) al Club Atlético “Bernardino Rivadavia”, para la de alimentos que serán utilizados en los festejos de su Aniversario, a llevarse a cabo el día sábado 14 de diciembre del Cte. Año.

La presente erogación será imputada a la Jurisdicción: 1110109000 – Cat. Prog.: 84.01.00 - Fte. De Fin.: 131 (Recurso 1211900) - Objeto del Gasto: 5.1.7.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Decreto N°994 del 27 de noviembre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, al Sr. Bello, Emmanuel Diego, para realizar tareas de acarreo de animales sueltos en la vía pública, a fin de ser llevados al lugar designado por el municipio (sin horario, debiendo responder al llamado de los agentes de tránsito)

Decreto N°995 del 27 de noviembre de 2024.

Aceptando, a partir del 26 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. Marcel, Uriel Oscar, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria (en la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes) con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°996 del 28 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Maldonado, Rubén Aníbal del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Ford Ecosport 1.6 4X2 XL Plus - Año: 2011 – Dominio: JQC983.

Decreto N°997 del 28 de noviembre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de diciembre de 2024, la retribución de las Guardias que realizan profesionales, técnicos y agentes del Hospital Municipal "Dr. Lino Pineiro " y de los Centros de Atención Primaria, conforme al detalle que a continuación se indica:

Guardias Médicos Activas de veinticuatro (24) horas, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veintitrés con 14/100 (\$ 278.623,14) para los días de semana y Pesos Trescientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y Uno con 95/100 (\$ 329.281,95) los fines de semana y feriados.

Guardia de Ginecología Pasiva en la suma de Pesos Doscientos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 12/100 (\$ 200.698,12) para los días de semana y Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Tres con 07/100 (\$ 256.373,07) para los fines de semana y feriados; más IVA de corresponder, en contraprestación a interconsultas medicas de pacientes internados, prácticas quirúrgicas ambulatorias o emergencia y estar a disposición del sistema de salud las 24 horas por cualquier urgencia o incidente que se pueda presentar.

Guardia de Ginecología Activa en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 46/100 (\$ 379.940,46) para los días de semana y Pesos Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Nueve con 10/100 (\$ 430.599,10) para los fines de semana y feriados; más de IVA de corresponder.

Guardias Médicas Activas Pediátricas de (24) horas, en la suma Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Siete con 92/100 (\$ 396.597,92) para los días hábiles y Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ocho con 57/100 (\$ 439.308,57) para los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda por veinticuatro (24) horas del Servicio de Pediatría, en la suma Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Setenta con 41/100 (\$ 189.970,41). Guardias

Médicas Activas Especializadas de 24 horas (UTI), en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 58/100 (\$ 379.940,58) para los días de semana y Pesos Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Nueve con 22/100 (\$ 430.599,22) para los fines de semana y feriados.

Guardias Asistentes Cirugía (por día), en la suma de Pesos Veinte Mil Ciento Quince con 41/100 (\$20,115.41).

Atención a Demanda por veinticuatro (24) horas del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, en la suma de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 17/100 (\$ 29.585,17) los días de semana y Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta con 22/100 (\$ 59.170,22) los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda Hemoterapia (por día), en la suma de Pesos Diez Mil Veinticinco con 03/100 (\$ 10.025,03).

Atención a Demanda de veinticuatro (24) horas del Servicio de Derivaciones, en la suma de Pesos Diez Mil Veinticinco con 03/100 (\$ 10.025,03).

Guardias que realizan los agentes encargados del Servicio de Mantenimiento, en la suma de Pesos Diez Mil Veinticinco con 03/100 (\$ 10.025,03).

Guardia Activa de Bioquímica (24) horas para fines de semana y feriados, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veintitrés con 14/100 (\$ 278.623,14).

Guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 30% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis con 83/100 (\$ 83.586,83).

Atención a Demanda de veinticuatro (24) horas que realizan los profesionales del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 60% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Tres con 90/100 (\$ 167.173,90).

Guardias Circulantes (por día), su remuneración será equivalente al 50% del valor de Asistentes de Cirugía, en la suma de Pesos Diez Mil Cincuenta y Ocho (\$ 10.058,00).

Guardias que realizan profesionales del Servicio de Obstetricia, en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Seiscientos Diez con 58/100 (\$ 130.610,58).

Guardias Pasivas de Kinesiología, en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Treinta y Ocho con 40/100 (\$ 35.038,40).

Guardias Pasivas de Traumatología y Cirugía, en la suma Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veintitrés con 14/100 (\$ 278.623,14).

Bonificación por Función de Coordinación y Supervisión del Departamento de Enfermería, en la suma de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Once con 66/100 (\$ 139.311,66). La cual será abonada de manera efectiva a los responsables del turno que cumplan fehacientemente con dicha tarea, en caso de existir un reemplazo se pagará a quien la ejerza, debiendo informar a la Dirección General Administrativa del Hospital Municipal dichos cambios.

Decreto N°998 del 28 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Savoy, Jorge Enrique del impuesto automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad
Marca/Modelo: Peugeot 207 Compact XS 1.4 - Año: 2011– Dominio: JKC-487

Decreto N°999 del 29 de noviembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Bruno, Raúl Roberto del impuesto automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad
Marca/Modelo: Renault Clio II F2 Tric - Año: 2004 – Dominio: EQS-256

Decreto N°1000 del 29 de noviembre de 2024.

Dejando sin efectos a partir del 1° de diciembre de 2024 la suspensión preventiva sin goce de haberes, del agente de planta permanente Sr. Belén, Julián Leandro (Legajo – Administrativo Categoría 4 de 40 hs. Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social en la Dirección de Derechos Humanos).

Decreto N°1001 del 29 de noviembre de 2024.

Disponiendo, a partir del 1° de diciembre de 2024, la recategorización de los agentes municipales, que seguidamente se citan:

Isalberti, Mónica Esther (legajo), Agrupamiento Administrativo dependiente de la Tesorería Municipal - Categoría 8° de 40hs. Semanales a Categoría 9° de 40hs. Semanales.

Montero, Darío Fernando (legajo), Agrupamiento Obrero en la Secretaría Privada de Categoría 3° de 40hs. Semanales a Categoría 4° de 40hs. Semanales.

Decreto N°1002 del 29 de noviembre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de diciembre de 2024, el régimen horario de la agente de planta permanente Giglio, Juliana (legajo) - Agrupamiento: Administrativa - Categoría 6° de 40 hs. Semanales a 48 hs. Semanales.

Decreto N°1003 del 29 de noviembre de 2024.

Facultando a la Contaduría Municipal a realizar los ajustes que considere pertinente con el fin de regularizar las situaciones mencionadas en los considerandos anteriores.

Decreto N°1004 del 29 de noviembre de 2024.

Eximiendo por los períodos 10 a 12 del año 2024 a la Sra. País, Lucía, de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble sito en: Circunscripción: II - Sección: B – Quinta: 39 – Manzana 39 m – Parcela: 16, de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Resolución N°403 del 01 de noviembre de 2024.

Dejando sin efecto a partir del 1° de noviembre de 2024, el pago de la retribución mensual por Guardia Pasiva (Resolución N°16/2023) al agente Poncet, Ezequiel, (Legajo – Obrero), por lo expuesto precedentemente.

Resolución N°404 del 04 de noviembre de 2024.

Autorizando la realización del “Triatlón”, organizado por la Asociación Civil de Pruebas Combinadas Grupo T3, a llevarse a cabo el día 17 de noviembre de 2024 en nuestra ciudad.

Resolución N°405 del 04 de noviembre de 2024.

Actualizando los montos a abonar a los repartidores de recibos correspondientes a tasas y derechos municipales por boleta entregada bajo puerta, en la suma total de pesos.

Resolución N°406 del 04 de noviembre de 2024.

Disponiendo a partir del 1° de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, el pago de una bonificación remunerativa (Ley N°14.656, Art. 6 Inc. I), equivalente de la categoría que reviste, para la agente Sra. Talice, Selva - (Legajo) Agrup.: Administrativo – Categoría 5° de 48hs. Semanales), por los motivos expuestos en el exordio.

Resolución N°407 del 04 de noviembre de 2024.

Fijando a partir del 1° de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa (Ley 14.656, Art 6), de pesos mensuales, para los agentes que a continuación se citan, quienes prestan servicios en la Dirección de Espacios Públicos y se encuentran disponibles fuera del horario habitual, en emergencias, domingos y feriados, cuando y donde se los solicite:

Colombo, Leonardo Andrés (Legajo – Obrero Categoría 6 de 48 hs. Semanales) (Fumigación)

García, Carlos Daniel (Legajo – Obrero Categoría 8° de 48 hs. Semanales)

Lombardero Ayala, Patricio Hernán (Legajo – Obrero Categoría 6° de 48hs. Semanales).

Mocchi Gonzalez, Héctor William (Legajo – Obrero Categoría 4° de 48hs. Semanales).

Soto, Sergio Luis Alberto (Legajo – Obrero Categoría 7° de 48 hs. Semanales).

Resolución N°408 del 05 de noviembre de 2024.

Rechazando el Recurso de revocatoria contra: Resolución 76/22 - Liquidación 2020–2942–004; Resolución 77/22 - Liquidación 2020-2942-013; Resolución 75/22 - Liquidación 00001753-001; y Resolución 78/22 - Liquidación 00003289-0011, ratificándolas en su totalidad.

Resolución N°409 del 05 de noviembre de 2024.

Rechazando el Recurso de revocatoria contra: RESOLUCION 311 - LIQUIDACION 2020-42-037; RESOLUCION 344 - LIQUIDACION .00004919-001; RESOLUCION 345 - LIQUIDACION 00001131-001, ratificándolas en su totalidad.

Resolución N°410 del 05 de noviembre de 2024.

Rechazando el Recurso de revocatoria contra: RESOLUCION 207 - LIQUIDACION 00006121-001, ratificándolas en su totalidad.

Resolución N°411 del 05 de noviembre de 2024.

Rechazando por improcedente, conforme la motivación expresada en los considerandos la impugnación formulada por GEVECO S.A., y ratificar la liquidación impugnada

Resolución N°412 del 05 de noviembre de 2024.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, conforme los considerandos de la presente, el descargo formulado por Pirelli Neumáticos S.A.I.C. y ratificar la liquidación impugnada N°00004531-001.

Resolución N°413 del 05 de noviembre de 2024.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, conforme los considerandos de la presente, el Recurso formulado por Pirelli Neumáticos S.A.I.C. y ratificar la liquidación impugnada N° 00005683-001 y la Resolución N°309/23.

Resolución N°414 del 05 de noviembre de 2024.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, conforme los considerandos de la presente, el Recurso formulado por Pirelli Neumáticos S.A.I.C. y ratificar la liquidación impugnada N° 00006120-001 y la Resolución N°209/24.

Resolución N°415 del 05 de noviembre de 2024.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, conforme los considerandos de la presente, el Recurso formulado por Pirelli Neumáticos S.A.I.C. y ratificar la liquidación impugnada N° 00004918-001 y la Resolución N°349/23.

Resolución N°416 del 06 de noviembre de 2024.

Disponiendo a partir del 1° de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa (Ley N° 14.656, Art 6, Inc. I), equivalente de la categoría que reviste, para la agente Sra. Ledesma, Claudia (Legajo) Agrupamiento.: Técnico - Categoría 8° de 48hs. Semanales), por los motivos expuestos en el exordio.

Resolución N°417 del 06 de noviembre de 2024.

Declarando de interés municipal permanente la actividad “La Posta de tus Derechos”, organizada por el Consejo Local de Niñez y Adolescencia, la Dirección de Juventudes y la Dirección General de Participación y Relaciones con la Comunidad, entre otras dependencias municipales e instituciones educativas y asociaciones civiles relacionadas con la protección de los decretos de lxs niñxs y adolescentes.

Resolución N°418 del 07 de noviembre de 2024.

Otorgando licencia sin goce de haberes, al agente Gomez, Mauro Gastón, (Legajo - Técnico Categoría 5° de 48 hs. Semanales), por el término de tres (3) meses a partir del día 11 de noviembre de 2024 y, conforme al artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Resolución N°419 del 11 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: 548IKI – Marca/Mod.: Mondial LD 110s - Año: 2012

Prescripción Períodos: 0/2012 al 03/2018 inclusive.

Titular: Acevedo, Santa Concepción

Resolución N°420 del 11 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: 177JGA – Marca/Mod.: Honda XR250 - Año: 2013

Prescripción Períodos: 0/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: Serra, Sebastián Horacio.

Resolución N°421 del 11 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: 755EWJ – Marca/Mod.: Yamaha YBR125 - Año: 2008

Prescripción Períodos: 0/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: Deleglise, Sergio Atilio.

Resolución N°422 del 11 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: A049AVH – Marca/Mod.: Gilera Smash 107 CC - Año: 2017

Prescripción Períodos: 0/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Acuña, Jorgelina Yessica Paola.

Resolución N°423 del 11 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: 262KJY – Marca/Mod.: Honda Biz 125 - Año: 2014

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: Krampitz, Jonathan David.

Resolución N°423 del 11 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: 717IBP – Marca/Mod.: Euromot HJ110-02 - Año: 2012

Prescripción Períodos: 01 y 02/2017, 02 y 03/2018.

Titular: Correa, Karina Viviana.

Resolución N°425 del 11 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: A035ZAI – Marca/Mod.: Honda XR 250 - Año: 2017

Prescripción Períodos: 02/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Messina, Horacio Javier.

Resolución N°426 del 12 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: 059JEB – Marca/Mod.: Honda Biz 125 ES - Año: 2013

Prescripción Períodos: 0/2014 al 03/2016 y 02/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Barattini, Sandra Noemí.

Resolución N°427 del 12 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: 560KEC – Marca/Mod.: Yamaha YBR 125 - Año: 2014

Prescripción Períodos: 0/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: Elicieri, Juana Marisa.

Resolución N°428 del 12 de noviembre de 2024.

Autorizando al Departamento de Patrimonio Municipal a contratar un Seguro de Vida Colectivo para la profesora y alumnos de 3er. Año que culminan la carrera "Tecnatura de Gestión Automotriz" que se dicta en el Centro Universitario Baradero; atento aquel realizarán un viaje (visita académica) a Honda Motor de Argentina S.A., Ruta Prov. N°6, KM. 195 – Campana (Bs. As.) programada para el día jueves 14 de noviembre del Cte. Año en vehículo particular Marca/Modelo: Chevrolet Aveo – Dominio (KHT770).

Resolución N°429 del 12 de noviembre de 2024.

Continuar extendiendo, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de noviembre de 2024, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución N°259/2024 a la agente Descalzo, María Carla (legajo N°825 - Técnico Categoría 4° de 30 hs. Semanales), conforme al artículo 96° de la Ley N°14.656.

Resolución N°430 del 13 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident.: Dominio: ITS285 – Marca/Mod.: Peugeot 307 XS Premium 2.0 143 CV - Año: 2010

Prescripción Períodos: 01/2018 al 05/2018 inclusive.

Titular: Piazza, Edgardo Ariel.

Resolución N°431 del 13 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident.: Dominio: BLV269 – Marca/Mod.: Ford F100 D Standar - Año: 1997

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: Melgar, Alicia Beatriz.

Resolución N°432 del 13 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident.: Dominio: VLT269 – Marca/Mod.: Ford Escort XR3 Convertible - Año: 1992

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: Rodríguez, Franco.

Resolución N°433 del 13 de noviembre de 2024.

Rechazando, conforme la motivación expresada en los considerandos, el Recurso de Reconsideración por BRIDGESTONE ARGENTINA S.A.I.C. presentado contra la Resolución N° 308/23, ratificándola en su totalidad.

Resolución N°434 del 13 de noviembre de 2024.

Rechazando, conforme la motivación expresada en los considerandos, el Recurso de Reconsideración por BRIDGESTONE ARGENTINA S.A.I.C. presentado contra la Resolución N° 60/22, ratificándola en su totalidad.

Resolución N°435 del 13 de noviembre de 2024.

Rechazando, conforme la motivación expresada en los considerandos, el Recurso de Reconsideración por BRIDGESTONE ARGENTINA S.A.I.C. presentado contra la Resolución N° 58/22, ratificándola en su totalidad.-

Resolución N°436 del 13 de noviembre de 2024.

Rechazando, conforme la motivación expresada en los considerandos, el Recurso de Reconsideración por BRIDGESTONE ARGENTINA S.A.I.C. presentado contra la Resolución N° 57/22, ratificándola en su totalidad

Resolución N°437 del 14 de noviembre de 2024.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N°14.656) por única vez, a cada uno de los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (reemplazo bomba de agua N°10). Y por los importes que se detallan:

Carabajal, Luis Walter (Legajo N° - Personal Temporario de 48 hs. Semanales),
Desimone; Darío David (Legajo N° - Obrero Categoría 5 de 48 hs. Semanales),
Jourdon, Martín Rene (Legajo N° - Personal Temporario de 48 hs. Semanales)
Manicler, Néstor Fabián (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48 hs. Semanales)
Medina, Marcelo Oscar (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 48 hs. Semanales)

Resolución N°438 del 15 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident.: Dominio: ATQ440 – Marca/Mod.: Fiat 147 Spazio TRD - Año: 1996

Prescripción Períodos: 02/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Blanco, Lorena Soledad.

Resolución N°439 del 15 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident.: Dominio: GLZ922 – Marca/Mod.: Toyota Corolla 1.8 XE I - Año: 2007

Prescripción Períodos: 01/2014 al 05/2014, y 05/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: Ledesma, Cristian Jonatan.

Resolución N°440 del 19 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios.

Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. A – Qta. 34 – Fracc. I – Parc. 12 A – U.F. 1

Prescripción Períodos: 06/2017 al 12/2018 inclusive.

Titular del Inmueble: Louys, Alejandro Ricardo.

Resolución N°441 del 19 de noviembre de 2024.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta, contribuyente: Cirigliano, Horacio Vicente, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos devengados desde la cuota 02/1992 y siguientes.

Resolución N°442 del 20 de noviembre de 2024.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6°, inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y por los importes que se detallan, por las tareas de desobstrucción de las cloacas en las calles Rodríguez y Chala de nuestra ciudad realizadas el 20 de abril:

Agüero, José Guillermo (Legajo – Obrero Categoría 6 de 48 hs. Semanales)

Bogado, Alejandro Adolfo (Legajo – Obrero Categoría 3 de 48 hs. Semanales)

Desimone, Darío David (Legajo – Obrero Categoría 5 de 48 hs. Semanales)

Resolución N°443 del 20 de noviembre de 2024.

Incrementando, a partir del 1° de noviembre de 2024, la bonificación remunerativa que percibe el agente Giuffret, Julio Manuel (Legajo - Técnica en la Dirección de Innovación Tecnológica Categoría 5° de 48hs. Semanales), ascendiendo la misma de la categoría que reviste.

Resolución N°444 del 20 de noviembre de 2024.

Procediendo a liberar las deudas de la cuenta, contribuyente: De Carlo y Marconi S.A., Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos devengados desde la cuota 02/1992 y siguientes.

Resolución N°445 del 21 de noviembre de 2024.

Procediendo a dar de baja los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor (rodados menores), que seguidamente se detalla:

- a) Cuenta Nro. Contribuyente: Boonman Jennifer Denise (desde el 22/07/24);
- b) Cuenta Nro. Contribuyente: Ferreyra Cristian Darío, (desde el 22/03/2016);
- c) Cuenta Nro. Contribuyente: Duarte Nicolás Alejandro, (desde el 16/08/2024);
- d) Cuenta Nro. Contribuyente: Accorso Ezequiel Martín, (desde le 20/09/2024);
- e) Cuenta Nro. Contribuyente: Flores Juan Pablo, (desde el 20/09/24);
- f) Cuenta Nro. Contribuyente: Diego German Ermilio, (desde el 19/09/2024);
- g) Cuenta Nro. Contribuyente: Cortez Jonathan Rodrigo, (desde el 03/09/2024);
- h) Cuenta Nro. Contribuyente: Castro Julio Cesar, (desde el 03/10/2024);
- i) Cuenta Nro. Contribuyente: Hess Oscar Antonio, (desde el 07/10/2024);
- j) Cuenta Nro. Contribuyente: Dupuy Martín, (desde el 05/09/2024);
- k) Cuenta Nro. Contribuyente: Zalazar Kevin Adrián, (desde el 03/10/2024);
- l) Cuenta Nro. Contribuyente: Corbetto Jonatan Gaastón, (desde el 10/10/2024);
- m) Cuenta Nro. Contribuyente: Ríos Franco, (desde el 09/10/2024);
- n) Cuenta Nro. Contribuyente: Barrenechea Soledad Alejandra (desde el 07/10/2024);
- o) Cuenta Nro. Contribuyente: Soria Natalia Yanet, (desde el 10/09/2024);
- p) Cuenta Nro. Contribuyente: Carrizo Mario Fernando, (desde el 20/09/2024);
- q) Cuenta Nro. Contribuyente: Velázquez Daniel Alejandro, (desde el 14/10/2024);
- r) Cuenta Nro. Contribuyente: Pansera Javier Alejandro, (desde el 09/10/2024);
- s) Cuenta Nro. Contribuyente: Giglio Ezequiel, (desde el 10/10/2024);
- t) Cuenta Nro. Contribuyente: Pérez Héctor Ramiro, (desde el 18/10/2021);
- u) Cuenta Nro. Contribuyente: Rivadeneyra Johanna Daniela, (desde el 01/10/2024);
- v) Cuenta Nro. Contribuyente: Vera Oscar Aurelio, (desde el 26/09/2024).

Resolución N°446 del 21 de noviembre de 2024.

Procediendo a dar de baja los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor, que seguidamente se detalla:

- a) Cuenta Nro. Contribuyente: Olinik Avelino Ricardo, (desde el 21/08/2024)
- b) Cuenta Nro. Contribuyente: García Sergio Adolfo, (desde el 21/08/2024);
- c) Cuenta Nro. Contribuyente: Gómez Alan, (desde el 20/08/2024);
- d) Cuenta Nro. Contribuyente: Giovanella Analía Graciela, (desde el 11/09/2024);
- e) Cuenta Nro. Contribuyente: García Leandro Emmanuel, (desde el 13/08/2024);
- f) Cuenta Nro. Contribuyente: Baradero Tours S.R.L., (desde el 28/03/2019);
- g) Cuenta Nro. Contribuyente: Baradero Tours S.R.L., (desde el 31/10/2019);
- h) Cuenta Nro. Contribuyente: Torres Julio Cesar, (desde el 26/08/2024);
- i) Cuenta Nro. Contribuyente: Gonzalez Tejera Karen Gabriela, (desde el 30/06/2024);
- j) Cuenta Nro. Contribuyente: Barzaghi Enzo Alexis, (desde el 02/10/2024);
- k) Cuenta Nro. Contribuyente: Oviedo Gallo Álvaro Ismael, (desde el 08/09/2024);
- l) Cuenta Nro. Contribuyente: Amartino Carlos Salvador, (desde el 02/10/2024);
- m) Cuenta Nro. Contribuyente: Rodríguez Kevin, (desde el 16/09/2024);
- n) Cuenta Nro. Contribuyente: Figueroa Laura Rosana, (desde el 30/09/2024);
- o) Cuenta Nro. Contribuyente: Lucchesi Facundo, (desde el 24/09/2024);

- p) Cuenta Nro. Contribuyente: Giménez Néstor Alfredo, (desde el 07/10/2024);
- q) Cuenta Nro. Contribuyente: Martinez Rodrigo Joel, (desde el 08/10/2020);
- r) Cuenta Nro. Contribuyente: Cesario Lorena Evangelina, (desde el 07/10/2024);
- s) Cuenta Nro. Contribuyente: Colamé Christian Martin, (desde el 14/10/2024);
- t) Cuenta Nro. Contribuyente: Maceiras Bernardo Gastón, (desde el 16/09/2024);
- u) Cuenta Nro. Contribuyente: Serralunga María Victoria, (desde el 16/09/2024);
- v) Cuenta Nro. Contribuyente: Deleglise Cuecco Tomás, (desde el 07/10/2024);
- w) Cuenta Nro. Contribuyente: Metalúrgica Buena Maizón S.R.L., (desde el 07/10/2024);
- x) Cuenta Nro. Contribuyente: Lafratto Enzo, (desde el 17/10/2024).

Resolución N°447 del 22 de noviembre de 2024.

Procediendo a dar de baja los periodos posteriores a la fecha de baja de las cuentas de Impuesto Automotor, que seguidamente se detalla:

- a) Cuenta Nro. Contribuyente: Rojas Gabriela Luján, (desde el 17/10/24);
- b) Cuenta Nro. Contribuyente: Rojas Cristian Ariel, (desde el 09/09/2024);
- c) Cuenta Nro. Contribuyente: Castro Diamela Soledad, (desde el 26/06/2024);
- d) Cuenta Nro. Contribuyente: Maehler Marcos Javier, (desde el 20/08/2024);
- e) Cuenta Nro. Contribuyente: Baradero Tours S.R.L., (desde el 08/10/2019);
- f) Cuenta Nro. Contribuyente: Pereira Nicolas, (desde el 31/07/2024);
- g) Cuenta Nro. Contribuyente: Altamirano Claudio Adolfo, (desde el 29/07/2024);
- h) Cuenta Nro. Contribuyente: Baicochea Ezequiel Raúl, (desde el 23/09/2024);
- i) Cuenta Nro. Contribuyente: Braillard Hugo Oscar, (desde el 02/08/2024);
- j) Cuenta Nro. Contribuyente: Buera Verónica Noemi, (desde el 03/09/2024);
- k) Cuenta Nro. Contribuyente: Robledo Juan Manuel, (desde el 23/07/2024);
- l) Cuenta Nro. Contribuyente: Colamé Raúl Jose, (desde el 05/10/2018);
- m) Cuenta Nro. Contribuyente: Brancatisano Javier, (desde el 24/10/2024);
- n) Cuenta Nro. Contribuyente: Cropanese María Eugenia, (desde el 30/09/2024);
- o) Cuenta Nro. Contribuyente: Zapata Cesar Vicente, (desde el 01/10/2024).

Resolución N°448 del 25 de noviembre de 2024.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta, contribuyente: Chávez, María Alejandra, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos devengados desde la cuota 11/1998 y siguientes; y, Tasa por Servicios Sanitarios Especiales, por los períodos 11/1998 y siguientes.

Resolución N°449 del 26 de noviembre de 2024.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta, contribuyente: Tobares, Ubaldo Fabián, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos devengados desde la cuota 07/1998 y siguientes; y, Tasa por Servicios Sanitarios Especiales, por los períodos 11/1998 y siguientes.

Resolución N°450 del 26 de noviembre de 2024.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta, contribuyente: Casafus, Pedro Norberto, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos devengados desde la cuota 01/1998 y siguientes; y, Tasa por Servicios Sanitarios Especiales, por los períodos 02/1998 y siguientes.

Resolución N°451 del 27 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: A022GCO – Marca/Mod.: Guerrero G110 Trip - Año: 2017

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: López, Sabrina Belén.

Resolución N°452 del 27 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores.

Ident.: Dominio: A055CJL – Marca/Mod.: Motomel C150 SII - Año: 2017

Prescripción Períodos: 0/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Mazarella, Juan Francisco.

Resolución N°453 del 27 de noviembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident.: Dominio: DTI 585 – Marca/Mod.: Peugeot 206 XSN 3 DAB LA - Año: 2001

Prescripción Períodos: 01/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: Churín, Diego Víctor.